



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUAREZ, GUERRERO 2024-2027

CULTURA

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
2024-2027.**

ELABORADO: LIC. OMAR DE JESUS TANDI DIAZ

DIRECTOR DE CULTURA

BENITO JUAREZ GUERRERO

PLAZA JUAREZ, NO 7 COL CENTRO
SAN JERONIMO DE JUAREZ, GRO C.P.40966

7814260127
PRESIDENCIA MUNICIPAL

gobiernodebenitojuarez2427@gmail.com
www.benitojuarezgro.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BENITO JUAREZ, GUERRERO 2024-2027

CULTURA

📄 HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE CULTURA
DE BENITO JUAREZ, GRO.**

ELABORÓ:

LIC. OMAR DE JESUS TANDI DIAZ
DIRECTOR



	Aprobó	Autorizó
<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Lic. Ylicia Guevara Aguilar Directora de Planeación y Presupuesto</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL Lic. Homero Gallardo Mejía Secretario General</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027 C. Juan Carlos Aguilar Sandoval Presidente Municipal</p>

BENITO JUAREZ GUERRERO

PLAZA JUAREZ, NO 7 COL CENTRO
SAN JERONIMO DE JUAREZ, GRO C.P.40966

7814260127
PRESIDENCIA MUNICIPAL

gobiernodebenitojuarez2427@gmail.com
www.benitojuarezgro.gob.mx



CONTENIDO

	PAGINAS
• Introducción	02
• Antecedentes Históricos	03
• Misión, Visión, Valores	04
• Marco Jurídico Administrativo	05
• Atribuciones	06
• Estructura Orgánica	07
• Objetivo Institucional	08
• Análisis del Puesto	09
• Funciones	10 -11
• Directorio	12
• Bibliografía	13



INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización, es el instrumento administrativo donde quedan plasmadas las relaciones formales, así como los criterios que definen la división del trabajo de un órgano determinado.

El presente Manual de organización, contiene la información sobre los objetivos, facultades y atribuciones que competen a la Dirección de Cultura del Municipio de Benito Juárez, conforme a lo previsto en su reglamento interior, así como en los instrumentos jurídicos correspondientes que lo rigen.

A través de este manual será posible conocer su estructura organizacional y funcional, conteniendo las funciones y la correcta ejecución de las labores encomendadas al personal, propiciando la uniformidad en el trabajo. Determinando el alcanza de las responsabilidades, así como las políticas de operación y lineamientos que rigen la realización de los mismos.

Cabe mencionar que dicho documento, estará sujeto a cambios, según las modificaciones en su estructura organizacional, así como en las actualizaciones en las actividades que le competan.



ANTECEDENTES HISTORICOS

Municipio. Cabecera municipal: San Jerónimo de Juárez.

Toponimia, escudo y/o glifo. Lleva el mismo nombre de Benito Juárez García, presidente de México de 1858 a 1872.

La descripción del escudo es la siguiente: A la izquierda un Caballero Tigre y a la derecha un Caballero Águila, blandiendo sus macanas, protegidos por su chimalle (escudo); en la parte superior una bandera con los colores de nuestra enseña patria y la inscripción "San Jerónimo de Juárez, Guerrero"; al centro un recuadro con las figuras del sol, una palmera, un pez, una fábrica y una planta de maíz.

Las principales figuras del escudo (el Caballero Tigre y el Caballero Águila) representan a los máximos exponentes de la jerarquía militar azteca. Las figuras del recuadro simbolizan las principales actividades productivas del municipio, que son la ganadería, la agricultura, la pesca y la industria.

El municipio de Benito Juárez, Guerrero, con cabecera en San Jerónimo de Juárez, fue fundado oficialmente el 17 de enero de 1934 mediante el Decreto No. 46, segregándose del municipio de Atoyac. Su creación consolidó la organización política en la región de la Costa Grande, tomando su nombre en honor al Benemérito de las Américas, Benito Juárez.



MISIÓN

Impulsar, promover y preservar la cultura, el arte y las tradiciones del municipio de Benito Juárez (Costa Grande de Guerrero), fomentando la participación comunitaria, el talento local y la sana convivencia social a través de talleres, eventos y la recuperación de espacios públicos, integrando la cultura como una herramienta de desarrollo humano y social.

VISIÓN

Ser una dependencia que garantice el acceso a la cultura para todos los habitantes, fortaleciendo la identidad regional y convirtiendo al municipio en un referente cultural dentro de la Costa Grande, mediante una administración eficiente, transparente y cercana a la gente, que apoya la creación artística y la preservación de la memoria histórica.

VALORES

1. Responsabilidad
2. Compromiso
3. Honestidad
4. Solidaridad
5. Respeto
6. Honradez
7. Transparencia
8. Legalidad
9. Justicia Social
10. Lealtad
11. Tolerancia
12. Amabilidad
13. Confianza



MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

- ❖ <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Marco-Juridico-Especifico-aplicable-a-la-Secretaria-de-Cultura.pdf>

- ❖ https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=marco_juridico&estado_id=12&municipio_id=-1

- ❖ **Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero:** Esta es la norma fundamental que rige el fomento a la cultura, la promoción artística y cultural, así como el funcionamiento del sistema estatal de cultura.

- ❖ **Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero:** Esta es la norma fundamental que rige el fomento a la cultura, la promoción artística y cultural, así como el funcionamiento del sistema estatal de cultura.



ATRIBUCIONES

La Dirección de Cultura formula, ejecuta y vigila la política cultural local para fomentar, difundir y preservar el arte, la identidad y el patrimonio. Sus funciones clave incluyen organizar eventos artísticos, gestionar espacios culturales, promover el libro y la lectura, impulsar culturas populares, y apoyar el desarrollo cultural infantil y juvenil.

- **Promoción y Difusión Cultural:** Planear, programar y ejecutar actividades encaminadas a la difusión de las diversas disciplinas artísticas y culturales.
- **Acceso a la Cultura:** Garantizar que la comunidad Benitojuarense tenga acceso a servicios y bienes culturales.
- **Estimulación Artística:** Apoyar la creación artística local mediante concursos, certámenes y la difusión de obras y valores culturales.
- **Gestión de Espacios:** Administrar y fortalecer la infraestructura cultural existente, como la Casa de la Cultura de Benito Juárez y de sus diferentes comunidades.
- **Pendones y Fiestas:** Organizar eventos masivos y tradicionales como el Pendón, Feria en honor de San Jeronimo, etc., fomentando la participación ciudadana.
- **Vinculación:** Coordinar con instituciones educativas, organismos sociales y vecinales para la preservación y valoración del patrimonio cultural.

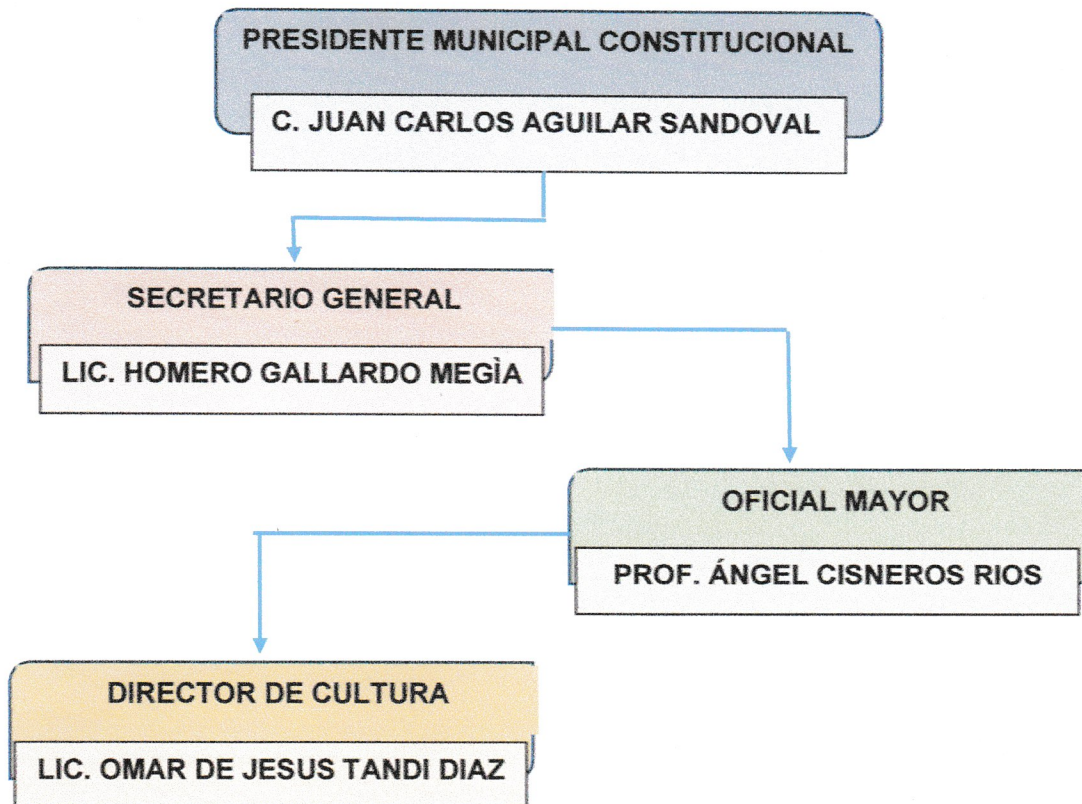


ESTRUCTURA ORGANICA

1.0 PRESIDENTE MUNICIPAL

- 1.0.1 SECRETARIO GENERAL
- 1.0.2 OFICIAL MAYOR
- 1.0.3 DIRECTOR DE CULTURA

ORGANIGRAMA





OBJETIVO INSTITUCIONAL

La Dirección de Cultura tiene como objetivo preservar, fomentar y difundir el patrimonio artístico, cultural e histórico del Municipio de Benito Juárez, promoviendo la diversidad cultural, el desarrollo social y la cohesión comunitaria. Conservando la identidad cultural del Municipio y sus tradiciones, así como la organización de festivales, ferias, concursos de talentos y exposiciones que promueven la cultura del Municipio y del Estado de Guerrero.



ANALISIS DEL PUESTO

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Director de Cultura

Clave del puesto: 022

Dirección: Dirección de Cultura

Puesto del Jefe Inmediato: Presidente Municipal Constitucional

Objetivo del Puesto: Diseñar, gestionar y promover políticas, programas y eventos que fomenten el desarrollo artístico, la preservación del patrimonio, la identidad local y el acceso ciudadano a la cultura, así como impulsar la identidad local y regional a través de la formación artística, la promoción de la cultura popular y el diálogo intercultural.

CONOCIMIENTOS

Grado de Estudios: Licenciatura titulado, enfocado preferentemente en áreas humanísticas, administrativas o artísticas.



FUNCIONES

Dirección de Cultura Municipal

1. Gestión, Planeación y Promoción Cultural

- Diseñar y ejecutar el Plan Municipal de Cultura: Crear programas para el desarrollo cultural de la comunidad.
- Promover la identidad local: Difundir las expresiones culturales regionales, nacionales y tradicionales del municipio.
- Organizar festividades cívicas y tradicionales: Planear ferias, fiestas populares, y conmemoraciones cívicas.
- Fomentar la lectura y las artes: Coordinar acciones para el desarrollo de la lectura y talleres artísticos.

2. Preservación del Patrimonio y Espacios Culturales

- Resguardar el patrimonio histórico: Investigar, preservar y difundir el patrimonio artístico, histórico y cultural del municipio.
- Administrar la Casa de la Cultura: Coordinar el funcionamiento de Casas de Cultura, bibliotecas municipales y museos.
- Proteger monumentos: Coordinar con el estado y la federación la restauración y protección de zonas arqueológicas e históricas.



3. Fomento a la Participación Ciudadana

- Apoyar a creadores: Fomentar la creación artística y apoyar a artesanos locales.
- Vincular con la comunidad: Impulsar la participación de la sociedad en la organización de actividades culturales.
- Promover el intercambio cultural: Facilitar la inclusión de diversos grupos sociales en los derechos culturales.

4. Funciones Administrativas

- Gestionar recursos: Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al área.
- Coordinación Estatal: Participar en el Sistema Estatal de Cultura de Guerrero.
- Informar: Entregar informes de las actividades realizadas al presidente municipal.

5. Funciones Específicas en Guerrero

- Nombramiento de cronista municipal: Participar en la selección de los cronistas municipales.
- Fomento a la artesanía: Proteger el valor cultural de las artesanías guerrerenses.